

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO PARA EL ANÁLISIS Y CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO TURÍSTICO DE FERIAS O EVENTOS DE INTERÉS PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.- MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).

Expediente: C101-13PM-1224-0103

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO PARA EL ANÁLISIS Y CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO TURÍSTICO DE FERIAS O EVENTOS DE INTERÉS PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Código CPV: 79310000-0

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Análisis y cuantificación del impacto turístico de tres eventos de marketing que son de interés para Turismo y Deporte de Andalucía. Los eventos a analizar serán nacionales e internacionales.

SEGUNDA.- METODOLOGÍA

Se trata de realizar una encuesta presencial cuya unidad de investigación y unidad informante es la persona calificada como profesional y/o público asistente a los eventos.

Evento	Ámbito Territorial	Fecha de celebración	Lugar de celebración	Muestra
FITUR	España	Enero	Stand Andalucía	400
ITB-Berlín	Europa	Marzo	Stand Andalucía	250
WTM	Europa	Noviembre	Stand Andalucía	250

De forma paralela se realizará un conteo aleatorio de 3.000 profesionales adicionales, repartidos del siguiente modo: 1.000 en FITUR, 1.000 en la ITB y 1.000 en la WTM.

La unidad informante son los profesionales andaluces, profesionales no andaluces y el público en general. De este modo, habrá varios tipos de cuestionarios según unidad informante y serán facilitados por Turismo y Deporte de Andalucía. El cuestionario correspondiente a los profesionales tendrá aproximadamente 10 preguntas y el correspondiente al público aproximadamente 6 preguntas.



A continuación, se detallan las fases a realizar:

Fase 1. Puesta en marcha de la operación. Tareas:

A) Reuniones iniciales con la dirección del proyecto para concretar las siguientes fases y presentación del equipo.

Fase 2. Plan de trabajo. Tareas:

A) Elaboración de un plan de trabajo y calendario consensuado con Turismo y Deporte de Andalucía

B) Edición de los cuestionarios en español, inglés y alemán a partir de un modelo propuesto por Turismo y Deporte de Andalucía.

E) El equipo de encuestación estará formado por un mínimo de 4 encuestadores y un coordinador para cubrir cuotas y además se exigirá que el 100% de los encuestadores dominen el español, y el 50% inglés o alemán según el evento objeto de análisis.

D) Desarrollo de un manual de encuestación revisado por Turismo y Deporte de Andalucía.

E) Formación del equipo de trabajo implicados en la operación. Este equipo de encuestación será el necesario para cubrir las cuotas muestrales aprobadas por la dirección del proyecto, estableciéndose un mínimo de número de personas cuando sea necesario.

El personal de la empresa adjudicataria que intervenga en los trabajos objeto del presente proyecto estará obligado a cumplir con el secreto estadístico, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

F) Identidad corporativa en los medios a utilizar:

En caso de encuestas presenciales, para conseguir la confianza del encuestado, los entrevistadores deberán realizar el trabajo debidamente uniformados y acreditados según las especificaciones de la dirección del proyecto, la prenda de vestir que debe ser identificativa correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Todos los soportes (emails, plataforma de encuestación, acreditaciones, uniformes, etc..) que se utilicen en el desarrollo de la operación deberá contar con los logos identificativos, los cuales serán facilitados por Turismo y Deporte de Andalucía.

Fase 3. Trabajo de campo. Tareas:

A) Toma de contacto con las unidades informantes o puntos de encuestación para presentar la operación y solicitar su colaboración y autorización para el correcto desarrollo de la misma.

B) Proceso de encuestación mediante entrevistas presenciales.

La empresa adjudicataria realizará tantos desplazamientos o contactos como sean necesarios para cubrir las cuotas de encuestación establecidas por la dirección del proyecto. Por lo tanto, la empresa adjudicataria deberá cubrir todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Asimismo, proporcionará apoyo o asistencia, cuando sea necesario, para la correcta cumplimentación de los cuestionarios.

Cualquier cambio en el plan de trabajo en cuanto a metodología, número de encuestas y puntos de encuestación deberán ser aprobados por Turismo y Deporte de Andalucía.



C) Control e inspección del proceso de encuestación. La empresa adjudicataria deberá facilitar a Turismo y Deporte de Andalucía el seguimiento y control sobre el desarrollo del trabajo de campo.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá informar puntualmente del desarrollo y planificación de los trabajos de encuestación a efectos de las inspecciones (presenciales y telefónicas oportunas) a realizar por parte de Turismo y Deporte de Andalucía.

D) Grabación de los cuestionarios debidamente cumplimentados en el formato establecido por la dirección del proyecto. Todas las preguntas deben ir correctamente codificadas según la dirección del proyecto, teniendo en cuenta que algunas de ellas implican adoptar codificaciones oficiales.

Para que un cuestionario se dé por válido debe venir completo y en ningún caso se admitirán cuestionarios que contengan preguntas sin contestar. Además, se deberán seguir las especificaciones que Turismo y Deporte de Andalucía establezca en todas y cada una de las preguntas.

E) Depuración y validación de los datos grabados, de acuerdo con las especificaciones facilitadas por la dirección del trabajo.

Fase 4. Entregables. Tareas:

A) Resultado de la grabación de los cuestionarios en soporte magnético (SPSS y/o Access 2000). El plazo de entrega de la información en las condiciones especificadas deberá realizarse durante la realización del trabajo, es decir, se necesita toda la información de la encuesta en **tiempo real** con el fin de poder explotar la base de datos en cualquier momento durante la realización del trabajo de campo.

B) Informe del desarrollo del trabajo y cobertura de cuotas junto con las incidencias que se hayan presentado.

TERCERA.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

Todo el personal destinado a la realización del objeto del contrato, dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en su calidad de patrón, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, así como las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales.

A Turismo y Deporte de Andalucía no podrá exigírsele responsabilidad de ninguna clase, como consecuencia de las relaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aunque las medidas y sanciones que ésta adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato.

CUARTA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES POR DEMORA.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad de los servicios realizados, así como de las consecuencias que se produzcan para Turismo y Deporte de Andalucía, o para terceros, por las omisiones, errores o conclusión incorrecta en la ejecución del contrato.

Asimismo, si llegado el término del plazo especificado y la empresa adjudicataria no hubiera cumplido los mínimos que a continuación se detallan, Turismo y Deporte de Andalucía podrá optar por la resolución de la contratación o por la imposición de penalidades económicas en la siguiente cuantía:



Se impondrá penalidad por demora en cuantía de un 5% si el trabajo no se entrega en la fecha establecida. Cualquier retraso superior a ésta se considerará incumplimiento, por lo que no se pagará ninguna de los cuestionarios entregados por la empresa adjudicataria.

Por parte de Turismo y Deporte de Andalucía se realizará, a través del contacto establecido en los cuestionarios, las comprobaciones o inspecciones necesarias para corroborar que los cuestionarios son correctos y verídicos.

En ningún caso, la constitución en mora de la empresa adjudicataria requerirá interpelación o intimación previa por parte de Turismo y Deporte de Andalucía. El importe de las penalidades por demora se deducirá de las facturas y, en su caso, de la garantía.

Para cualquier aclaración relativa a cuestiones técnicas, se deberá contactar con Pepa Muñoz en el correo pmunoz@andalucia.org o en el teléfono 951299300.

Málaga, 23 de diciembre de 2024